

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2019.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, a los veinte y ocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa el Doctor Tito Villegas, en calidad de Secretario del Concejo, Encargado; y, Economista Gerson Amaya, Director Financiero. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciséis horas y quince minutos**, se da lectura a la convocatoria y se aprueba el Único Punto del Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Reforma a la Ordenanza de Presupuesto (Prorrogado) del Ejercicio Financiero 2018.- Interviene el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, para señalar que se trata del Presupuesto Prorrogado “2018” y no 2019 como consta en las convocatorias, para evitar las confusiones; por lo que, la Secretaría General deberá rectificar o corregir las convocatorias, anterior y actual, y los textos que se relacionan. Se inicia con el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Reforma a la Ordenanza de Presupuesto (Prorrogado) del Ejercicio Financiero 2018.**- El señor Alcalde manifiesta: por favor, toda vez que el día de ayer se hizo la explicación por parte de la Dirección Financiera del tema, una vez que se tuvo este problema en la transición y se pudo entender estos combos que organizaba la Dirección de Obras Públicas y la Dirección Financiera no podía hacer el control y seguimiento; alguien tiene alguna observación sobre este punto? La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez consulta cuál es el error en la convocatoria? El señor Secretario indica que en la primera convocatoria para este punto dice: “Conocimiento, análisis y aprobación, en primer debate, de la Primera Reforma a la Ordenanza de Presupuesto (Prorrogado) del Ejercicio Financiero 2019” y en realidad se trata del: Conocimiento, análisis y aprobación, en primer debate, de la Reforma a la Ordenanza de Presupuesto (Prorrogado) del Ejercicio Financiero 2018”, lo mismo ocurre en la segunda convocatoria para esta sesión extraordinaria y se debe, igualmente, corregir. El Economista Amaya: yo manejaría en el acta que se trata de una “Reforma al Presupuesto Prorrogado 2018”, nada más; así establece la normativa; y, algo adicional, en el literal C de la propuesta de Reforma, la Partida “*Construcción del Alcantarillado Sanitario y/o combinado en varios sectores de las parroquias de Chaltura y Natabuela*”, es la 75010312, está con el “1” (uno) demás; estas las aclaraciones. El señor Alcalde: agradece las

aclaraciones; algo adicional?; alguna de los señores Concejales que mocione la aprobación. Luego de este análisis, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y apoyo de la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, la Reforma a la Ordenanza de Presupuesto (Prorrogado) del Ejercicio Financiero 2018.** Agotado el punto, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las dieciséis horas veinte y cinco minutos;** para constancia queda como respaldo de la sesión los audios y firman la presente Acta el señor Alcalde y el señor Secretario Encargado que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea  
**ALCALDE DEL GADM-AA**

Dr. Tito Villegas Jácome  
**SECRETARIO DEL CONCEJO (E)**